



## *Resolución de Gerencia*

### **VISTOS:**

El Informe N°00480-2024-UAP-MIGRACIONES de la Unidad de Administración de Personal y el Memorando N° 000396-2024-ORH-MIGRACIONES de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 0006-2024-CAG-UMGC-MIGRACIONES y la Hoja de Elevación N°00051-UMGC-MIGRACIONES, ambos de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad, y el Memorando N° 000978-2024-OPP-MIGRACIONES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000168-2024-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, publicados el 19 de junio y 01 de julio de 2020, se aprueba la Sección Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, respectivamente; y, con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES;

Que, por el Decreto Legislativo N° 1401, que es el Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, se detallan que estas modalidades corresponden a Prácticas Preprofesionales y Prácticas Profesionales;

Que, mediante la Directiva E04.OPP.DI.001 - Lineamientos para la gestión de la Información Documentada, aprobada por Resolución de Superintendencia N° 000187-2021-MIGRACIONES, así como el Procedimiento E04.OPP.PR.001-Gestión de la Información Documentada y, la Norma Administrativa Interna E04.OPP.NAI.011-Conformación de los Documentos Normativos, se establecen los lineamientos, procedimiento de aprobación y estructura de los documentos normativos;

Que, en ese contexto, con el Informe N°00480-2024-UAP-MIGRACIONES de la Unidad de Administración de Personal, y el Memorando N° 000396-2024-ORH-MIGRACIONES de la Oficina de Recursos Humanos, se solicita la aprobación del proyecto de Directiva “Directiva para regular los concursos públicos de prácticas preprofesionales y profesionales en Migraciones-Versión 01”, con Código S01.ORH.DI.003;

Que, con el Memorando N° 00978-2024-OPP-MIGRACIONES, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la base de la Hoja de Elevación N° 0051-2024-UMGC-MIGRACIONES y el Informe N° 000006-2024-CAG-UMGC-MIGRACIONES,

ambos de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad, emite opinión técnica favorable respecto de la aprobación de la Directiva “Directiva para regular los concursos públicos de prácticas preprofesionales y profesionales en Migraciones-Versión 01”, con Código S01.ORH.DI.003;

Que, a través del Informe N° 000168-2024-OAJ/MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que apruebe la referida Directiva;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Unidad de Administración de Personal, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Directiva “Directiva para regular los concursos públicos de prácticas preprofesionales y profesionales en Migraciones -Versión 01”, con Código S01.ORH.DI.003, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES ([www.gob.pe/migraciones](http://www.gob.pe/migraciones)) y en el Portal de Transparencia Estándar.

**Regístrese y comuníquese.**

**HALMER SATURNINO ORDINOLA CALLE**  
GERENTE GENERAL  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE